

Resolución Ministerial

Lima, 2 de ABRIL del 2014

Visto, los Expedientes N°s 13-065022-006 y 13-079709-001, que contienen los Informes N°s 037-2013-MEFR-DGPS-DPVS/MINSA y 004-2014-CJSA-DGPS-DPVS/MINSA, de la Dirección General de Promoción de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

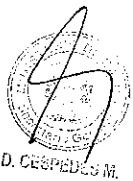
Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud disponen como función rectora del Ministerio de Salud el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA establece que las actividades de promoción dirigidas a las madres, las familias y la comunidad en general, se cumplen entre otras fases, promoviendo la formación de grupos de apoyo social a la lactancia materna, con la participación de organizaciones voluntarias y organizaciones de base de la comunidad fortaleciendo la formación de sus líderes, quienes a su vez, fomentarán la participación de las madres, las mismas que serán referidas desde los establecimientos de salud;

Que, entre las acciones a desarrollar referidas a la alimentación de la niña o niño durante los primeros seis meses de vida está el organizar grupos de apoyo en la comunidad para promover y proteger la lactancia materna, conforme a lo previsto en el literal a) del subnumeral 3.2.1 del numeral 3.2 de las "Acciones a desarrollar en el Eje Temático Alimentación y Nutrición Saludable" del Documento Técnico: Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA;



J. DEL CARMEN



D. CESPEDUC M.



B. Ostos J.



J. Zavaña S.

Que, como parte de las intervenciones por escenarios para el abordaje del cuidado infantil se contempla la promoción del cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa, como estrategia que busca implementar desde los servicios de salud la protección, fomento y apoyo a la lactancia materna, como papel esencial de los servicios de maternidad, a fin de facilitar la práctica del amamantamiento, siendo uno de los pasos de dicha estrategia el promover la creación de grupos de apoyo a la lactancia materna, de acuerdo a lo establecido en el acápite 5.3.4.1 del subnumeral 5.3.4 del numeral 5.3, contenido en el punto 5, del Documento Técnico: "Promoción de Prácticas y Entornos Saludables para el Cuidado Infantil", aprobado por Resolución Ministerial N° 528-2011/MINSA;

Que, la Dirección General de Promoción de la Salud, es el órgano técnico normativo, responsable de la conducción del proceso de Promoción de la Salud, así como de contribuir al desarrollo integral de la persona, familia y comunidad, cuyas acciones inciden en los determinantes sociales que influyen en la salud de la población, a cargo de conducir la implementación de planes, programas y estrategias para el desarrollo de la promoción de la salud, en el ámbito nacional, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Promoción de la Salud ha elaborado la "Guía Técnica de Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna Exitosa", que tiene como objetivo establecer las disposiciones técnico normativas para que el personal de salud fomente la implementación de grupos de apoyo comunal que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa;

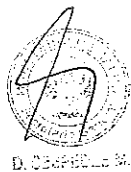
Estando a lo propuesto por la Dirección General de Promoción de la Salud;

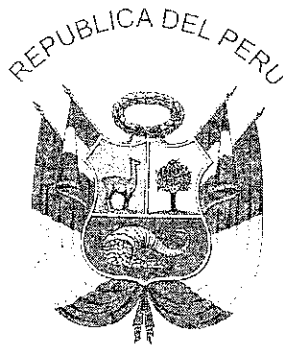
Con el visado del Director General de la Dirección General de Promoción de la Salud, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud Pública;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Guía Técnica para la Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Lima, 2 de ABRIL del 2014

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Promoción de la Salud la difusión y supervisión de lo dispuesto en la citada Guía Técnica:

Artículo 3°.- Disponer que las Direcciones de Salud o la que haga sus veces, así como las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional, son responsables de la implementación y supervisión de la presente Guía Técnica, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

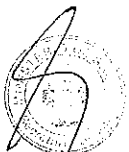
Artículo 4°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


J. DEL CARMEN

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud




D. CÉSAR GUZMÁN


D. Ostoros J.


J. Zavala S.

GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

I. FINALIDAD

Contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil a través de la implementación de grupos de apoyo comunal que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa.

II. OBJETIVO

Establecer las disposiciones técnico normativas para que el personal de salud fomente la implementación de grupos de apoyo comunal que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía Técnica es de aplicación nacional, por las direcciones de salud de Lima, las direcciones regionales de salud, gerencias regionales de salud o quien haga sus veces en sus respectivos ámbitos y es de referencia para otras instituciones públicas y privadas que brinden atención materno infantil.

IV. PROCESO A ESTANDARIZAR

El proceso a estandarizar es la implementación de grupos de apoyo comunal que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

Actores claves de la comunidad: Son aquellas personas u organizaciones naturales o jurídicas que tienen la capacidad y los medios para influir en las madres, familias o comunidad para la implementación de grupos de apoyo.

Facilitador/a: Es el profesional de salud encargado de promover los procesos de implementación de grupos de apoyo a través de un proceso de enseñanza aprendizaje, el diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo capacidades y potencialidades, además es capacitado en esta metodología.

Grupo de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa: Es un grupo de mujeres gestantes, mujeres que están dando de lactar o que han dado de lactar, madres de menores de dos (2) años y cuidadores, que participan en sesiones de grupos de ayuda mutua, a fin de recibir información, reflexionar y apoyarse mutuamente en lo que se refiere a lactancia materna y que es liderado por las propias madres.

Uso de tecnologías de información y comunicación como soporte a los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa: Es el aprovechamiento de plataformas y redes sociales virtuales para socializar y compartir experiencias e información que favorezcan la lactancia materna exitosa, así como de los sistemas de información, aplicativos informáticos y otros mecanismos informatizados institucionales y/o personales como herramientas de soporte.

Lactancia materna exitosa: Es aquella en la que el niño o niña obtiene los nutrientes necesarios para un crecimiento y desarrollo saludable, considerando que fisiológicamente



GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

la mayoría de las madres pueden producir cantidades de leche adecuadas a las necesidades de sus hijos o hijas.

Madre guía: Es una madre que la identifican como líder o consejera en su comunidad, con experiencia personal positiva en lactancia materna que facilita el intercambio de experiencias, apoyo e información adecuada en temas de lactancia materna y cuidado infantil.

Madres integrantes de los grupos de apoyo: Son las mujeres gestantes, mujeres que están dando o han dado de lactar, madres de menores de dos (2) años y cuidadoras.

Monitoreo y evaluación de la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa: Es el seguimiento y la estimación de los indicadores de la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo realizado a nivel nacional, regional y local.

Personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa: Es el profesional de salud, técnico de salud o equipo multidisciplinario de salud capacitado a quien se le ha encomendado promover la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo en la jurisdicción del establecimiento de salud correspondiente.

Supervisión de la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa: Es un proceso de enseñanza - aprendizaje realizado por el responsable de promoción de la salud de la instancia superior correspondiente y que forma parte del plan de supervisión dirigido al personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo en su jurisdicción.

5.2 CONCEPTOS BÁSICOS

Alimentación complementaria más lactancia materna hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y el niño¹: Proceso de introducción de alimentos adicionales diferentes a la lactancia materna que se inicia a partir de los seis (6) meses de edad, para cubrir las necesidades nutricionales de la niña y del niño. Asimismo, se debe mantener la lactancia materna porque continúa siendo una importante fuente de nutrientes, y por mantener el vínculo afectivo interpersonal madre - niño/niña.

Ayuda Mutua: Es el apoyo que se prestan las personas de manera voluntaria y solidaria en la comunidad, con las amistades y la familia, cuando están atravesando situaciones difíciles o desconocidas, dando apoyo emocional, compartiendo experiencia, prestando un servicio o proporcionando los medios necesarios para resolver o superar una situación determinada.

Comité de Lactancia Materna²: Es un equipo multidisciplinario de salud conformado por un mínimo de tres (3) profesionales o técnicos de salud designados por la máxima autoridad del establecimiento de salud que cuente con servicio de maternidad o de recién nacido.

Comunidad³: Es el conjunto de personas que comparten una cultura, objetivos comunes y que viven en un mismo espacio geográfico. Se ubican en áreas urbanas y rurales.

Facilitación: Es el apoyo para el adecuado proceso de enseñanza - aprendizaje que permite alcanzar objetivos referidos a la promoción, implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo.

¹ Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú.

² Artículo 7° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA.

³ Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA, que aprobó el "Programa de municipios y comunidades saludables".



Lactancia materna exclusiva (LME) hasta los seis (6) meses de la niña y el niño⁴: Alimentación de un lactante exclusivamente con leche materna desde el nacimiento, sin el agregado de agua, jugos, té u otros líquidos o alimentos. La LME garantiza los aportes de nutrientes necesarios y suficientes para el crecimiento y desarrollo del bebé, así como el aporte de defensas para el organismo y establece el vínculo afectivo entre la madre, la niña o niño, el padre y el entorno familiar.

Promoción y protección de la lactancia materna⁵: Intervenciones desarrolladas por las instituciones públicas y privadas orientadas a la LME en los primeros seis (6) meses de edad y continúa hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y el niño.

5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS

5.3.1 Nivel nacional, regional y local

5.3.1.1 Nivel Nacional

La Dirección General de Promoción de la Salud está a cargo de:

- Conducir la capacitación de facilitadores para la implementación de los grupos de apoyo.
- Realizar el monitoreo y supervisión a los facilitadores durante el desarrollo de las capacitaciones dirigidas al personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo.
- Brindar asistencia técnica a las direcciones de salud de Lima, las gerencias regionales de salud y direcciones regionales de salud o quien haga sus veces en el ámbito correspondiente y para la elaboración de materiales educativos y comunicacionales para la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo.

5.3.1.2 Nivel Regional

Las gerencias regionales de salud y direcciones regionales de salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional y por extensión las direcciones de salud de Lima o quien haga sus veces en dicho ámbito, están a cargo de:

- Identificar profesionales de la salud, del ámbito de su jurisdicción, que tengan el perfil indicado según Anexo N° 1 de la presente Guía Técnica para ser capacitados como facilitadores.
- Diseñar, editar, producir y difundir materiales educativos y comunicacionales de apoyo en concordancia con las necesidades y contexto regional y local.
- Coordinar y supervisar las actividades comprendidas en la implementación de los grupos de apoyo en su ámbito.
- Gestionar el abastecimiento y distribución de los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones orientadas a la implementación de grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna.
- Gestionar reconocimientos o estímulos no monetarios con aliados estratégicos de manera periódica, para otorgárselos a las madres guías, para promover la sostenibilidad de los grupos de apoyo.



⁴ Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035 MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".

⁵ Idem 3.

- Proporcionar a los establecimientos de salud de Nivel II y Nivel III la relación actualizada de los establecimientos de salud del Nivel I que hayan implementado grupos de apoyo, para que dichos establecimientos brinden información a gestantes, puérperas y madres de menores de dos (2) años información sobre dónde encontrar grupos de apoyo.

5.3.1.3 Nivel Local

Las redes están a cargo de:

- Consolidar la relación del personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa de las microrredes de su jurisdicción
- Gestionar ante las direcciones de salud de Lima o quien haga veces, así como ante las gerencias regionales de salud y direcciones regionales de salud o quien haga sus veces en el ámbito correspondiente, la capacitación del personal encargado.
- Organizar y realizar las actividades de supervisión y monitoreo de implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo en los establecimientos de salud de su jurisdicción.

Las microrredes están a cargo de:

- Consolidar la relación del personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa de los establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Coordinar con la Red o la que haga sus veces, la capacitación del personal de salud encargado de su jurisdicción.

Las autoridades de los establecimientos de salud, están a cargo de:

- Identificar al personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa.
- Remitir la relación del personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa a la Microrred.

5.3.2 Establecimientos de salud por nivel de atención

5.3.2.1 Primer nivel de atención

El personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo está a cargo de:

- Capacitar a las madres guías en la implementación y el funcionamiento de los grupos de apoyo, así como en temas de lactancia materna, alimentación y cuidado infantil.
- Incidir ante las juntas vecinales comunales, organizaciones sociales de base, voluntariado, entre otros actores claves de la comunidad que contribuyan a la implementación de los grupos de apoyo.
- Brindar asistencia técnica a las madres guías cuando estas lo requieran.



5.3.2.2 Segundo y Tercer nivel de atención

El personal de salud responsable de la atención de la población materna infantil está a cargo de:

- Proporcionar a las gestantes, puérperas y madres de menores de dos (2) años información sobre cómo encontrar apoyo para la lactancia materna y cuidado infantil en su localidad.
- Promover la implementación de grupos de apoyo considerando los recursos disponibles.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 GRUPO DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA:

Para promover la implementación de los grupos de apoyo, la autoridad del establecimiento de salud y el personal de salud encargado, realizarán cuatro (4) procesos que involucran diferentes actores:

1. Coordinación y planificación para la implementación de los grupos de apoyo;
2. Capacitación y asistencia técnica a la madre guía;
3. Acompañamiento y asesoría a la madre guía; y,
4. Monitoreo y evaluación de la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo.

6.1.1 Coordinación y planificación para la implementación de los grupos de apoyo

Este proceso tiene el propósito de establecer mecanismos de articulación entre el establecimiento de salud y la comunidad, involucrando al personal de salud y actores claves de la comunidad para promover la implementación de grupos de apoyo.

Los pasos de este proceso comprenden lo siguiente:

a. Identificación del personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo

- La autoridad del establecimiento de salud designará el personal de salud encargado para promover la implementación de grupos de apoyo.
- La autoridad del establecimiento de salud remitirá a la Microrred la relación del personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo.

b. Establecimiento de compromisos con los actores claves de la comunidad para promover la implementación de grupos de apoyo

- El personal de salud encargado para promover la implementación de grupos de apoyo, identificará los actores claves de la comunidad que serán los aliados de esta iniciativa.
- El personal de salud encargado para promover la implementación de grupos de apoyo, socializará y sensibilizará a los actores claves de la comunidad sobre los objetivos, características y funciones de los grupos de apoyo:
 - Objetivo de los grupos de apoyo

Crear un espacio en el que se promueva y proteja la lactancia materna, y se proporcionen los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para



practicar una lactancia exitosa, considerando la inclusión de otros temas de interés de las madres integrantes.

- Características de los grupos de apoyo

Se encuentran adscritos al establecimiento de salud para su funcionamiento y no tienen personería jurídica.

Es democrático, sus miembros decidirán coordinadamente el lugar, la hora, la periodicidad de las reuniones y los temas desarrollados para los objetivos del grupo de apoyo.

Los testimonios y asuntos personales, privados o íntimos, expuestos por las madres integrantes, son abordados de manera reservada.

Está conformado entre ocho (8) y quince (15) madres integrantes, si excediera de este número es recomendable implementar otro grupo.

- Funciones de los grupos de apoyo

Brindar información adecuada relacionada a lactancia materna, alimentación y cuidado infantil.

Proporcionar apoyo emocional para que las madres integrantes tengan confianza en sus capacidades de amamantar y cuidar a sus hijos e hijas.

Compartir experiencias para promover una lactancia materna exitosa y mejorar la alimentación y el cuidado infantil

- El personal de salud encargado para promover la implementación de grupos de apoyo y los actores claves de la comunidad acordarán el desarrollo de acciones conjuntas para la implementación de grupos de apoyo, el que será registrado en un libro de actas que se llevará para consignar el desarrollo de esta estrategia.

c. Elaboración del plan de implementación de los grupos de apoyo

- El personal de salud designado elaborará el plan de implementación de grupos de apoyo, el mismo que será consensuado con los actores claves de la comunidad y aprobado por la autoridad del establecimiento de salud.

El plan de implementación deberá contener la siguiente estructura:

- Introducción.
- Objetivos: Objetivo General y Objetivos Específicos.
- Actividades.
- Requerimientos.
- Cronograma.
- Responsables.
- Presupuesto.
- Financiamiento.

6.1.2 Capacitación y asistencia técnica a la madre guía

Este proceso es coordinado por el personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo, consiste en el desarrollo de capacidades y potencialidades que faciliten el funcionamiento de los mismos. Estas actividades están dirigidas a las madres guía seleccionadas de manera participativa con la comunidad para la conducción de los grupos de apoyo.

Los pasos de este proceso son los siguientes:



GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

a. Selección participativa de las madres guía

- El personal de salud encargado, de manera conjunta con los actores claves de la comunidad seleccionarán a las madres guía, las mismas que deberán contar necesariamente con el siguiente perfil:
 - Tener experiencia propia y positiva de lactancia materna durante seis (6) meses o más.
 - Ser líder en su comunidad.
 - Tener disposición de compartir su experiencia con otras madres.
 - Demostrar interés en el cuidado infantil y desarrollo de su comunidad.
 - Gozar de la confianza y aceptación de las madres integrantes y la comunidad.
 - Contar con el apoyo de su familia y comunidad.
 - Participar en la capacitación de los grupos de apoyo.

b. Capacitación a las madres guía

- El personal del salud designado para promover la implementación de grupos de apoyo llevará a cabo el taller de capacitación dirigido a las madres guía, el mismo que tendrá doce (12) horas de duración y será realizado de la siguiente manera:
 - Cuatro (4) sesiones de tres (3) horas de duración, cada una; o

Sesiones	Temas	Duración
Primera sesión	Habilidades comunicacionales y conducción de grupos de apoyo	Tres (3) horas
Segunda sesión	Lactancia materna y embarazo	Tres (3) horas
Tercera sesión	Lactancia materna y el niño o niña menor de seis meses	Tres (3) horas
Cuarta sesión	Lactancia materna y el niño o niña de seis (6) a veinticuatro (24) meses	Tres (3) horas
Total de horas		Doce (12) horas



GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

- Seis (6) sesiones de dos (2) horas de duración, cada una.

Sesiones	Temas	Duración
Primera sesión	Habilidades comunicacionales	Dos (2) horas
Segunda sesión	Conducción de grupos de apoyo	Dos (2) horas
Tercera sesión	Lactancia materna y embarazo	Dos (2) horas
Cuarta sesión	Lactancia materna y el recién nacido	Dos (2) horas
Quinta sesión	Lactancia materna y el niño o niña menor de seis meses	Dos (2) horas
Sexta sesión	Lactancia Materna y el niño o niña de seis (6) a veinticuatro (24) meses	Dos (2) horas
Total de horas		Doce (12) horas

6.1.3 Acompañamiento y asesoría a la madre guía

El personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo realizará el acompañamiento y asesoría mediante soporte técnico a las madres guía que facilitarán las sesiones de los grupos de apoyo de forma cercana a fin de fortalecer el funcionamiento de los grupos de apoyo. Esta actividad está a cargo del personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo.

Los pasos de este proceso comprenden lo siguiente:

a. Para la implementación del grupo de apoyo:

- Definición de las estrategias para la convocatoria de las madres integrantes de los grupos de apoyo, de acuerdo al contexto de la comunidad.
- Invitación a las mujeres gestantes, mujeres que están dando o han dado de lactar, madres de menores de dos (2) años y cuidadoras para que integren los grupos de apoyo.
- Designación de un nombre propio para el grupo, que sea corto, representativo y que haga alusión a las características del grupo.
- Elaboración de las normas de convivencia del grupo de apoyo.
- Acuerdo del lugar, hora y periodicidad de las reuniones, motivando que las reuniones no se espacien más de un (1) mes.
- Elaboración de una lista con los temas de interés que guarden relación con la lactancia materna, alimentación y cuidado infantil.

b. Para el funcionamiento del grupo de apoyo:

- Preparación de las sesiones de acuerdo a los temas priorizados por las madres integrantes del grupo.



GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

- Desarrollo de estrategias para mantener contacto con las madres integrantes, en diversos momentos y espacios, para facilitar el apoyo. Ver lo descrito en el numeral 6.2 de la presente Guía Técnica.
- Organización del cuidado de los niños y niñas para que las madres integrantes puedan participar durante las reuniones del grupo.
- Desarrollo de habilidades comunicacionales para mantener la atención y la adecuada relación del grupo.
- Desarrollo de estrategias para lograr la continuidad de asistencia al grupo.
- Facilitación de las sesiones de los grupos de apoyo. Las mismas que tendrán cinco (5) momentos durante su desarrollo, según detalle:

- Primer momento: registro y bienvenida (cinco -5- minutos)

En este momento la madre guía realizará el registro de asistencia de las madres integrantes del grupo, con el objetivo de realizar el seguimiento de las mismas, determinar si las inasistencias fueron justificadas y evaluar la pertinencia del horario y frecuencia de las sesiones. Es muy importante consignar los motivos de las inasistencias. Un número de faltas injustificadas podría ser tomado en cuenta para determinar si la madre integrante necesita otro tipo de apoyo.

La madre guía deberá asegurar que las madres integrantes del grupo de apoyo conformen un semicírculo e iniciar la sesión dando la bienvenida y continuar con la presentación del tema de la sesión.

- Segundo momento: motivación (diez -10- minutos)

Este momento tiene por finalidad lograr el interés e involucramiento de las madres integrantes en el desarrollo de la sesión. Puede realizarse mediante sociodramas, juegos, dinámicas y otras técnicas participativas, que se complementarán con preguntas que incentiven el diálogo, la participación y la reflexión de las madres.

- Tercer momento: introducción al tema (diez -10- minutos)

En este momento de la sesión la madre guía realizará una breve introducción del tema elegido, considerando las experiencias de las madres integrantes del grupo.

Los contenidos deben ser actualizados y adecuados a las características de las madres integrantes del grupo, podrán utilizarse materiales educativos lúdicos y audiovisuales.

Las instrucciones para realizar un procedimiento (por ejemplo: Extracción manual de la leche materna) deberán ser claras, precisas y utilizar un lenguaje sencillo, asimismo se deberá informar sobre los materiales, insumos y procedimientos necesarios.

- Cuarto momento: organización de la discusión (veinte -20- minutos)

En este momento de la sesión la madre guía alentará y conducirá el debate del tema abordado entre las madres integrantes del grupo, promoviendo que cada una de ellas aporte desde su posición y experiencia sus estrategias para mediar dificultades así como sus vivencias exitosas asociadas al tema.

- Quinto momento: acuerdos (quince -15- minutos)

En este momento de la sesión la madre guía alentará y conducirá el consenso grupal sobre estrategias que contribuyan a la solución de dificultades asociadas al tema abordado.



GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

Asimismo se establecerá lugar, fecha y hora de la próxima sesión, así como el o los temas a desarrollar.

6.1.4 Monitoreo y evaluación de la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo

El monitoreo y evaluación se realizará a nivel nacional, regional, de las Direcciones de Salud o quien haga sus veces y local, a través de indicadores; los mismos que responden a las actividades de implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo.

Los indicadores son medidos semestral y anualmente según corresponda. El monitoreo y evaluación tienen por finalidad valorar las metas de las acciones realizadas, orientar o reprogramar actividades de los grupos de apoyo.

El monitoreo y evaluación estarán a cargo del personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo, se inicia en el establecimiento de salud, y continúa con el nivel inmediato superior.

N°	Indicador	Forma de Cálculo	Fuente	Periodo	Uso del Indicador	Estándar
1	Porcentaje de regiones con equipo de facilitadores ⁶	Número de regiones con equipo de facilitadores	Informe de la Dirección General de Promoción de la Salud	Anual	Cuantificar el número de facilitadores en la Región	Al menos el 80% de las regiones cuentan con un equipo de facilitadores
2	Porcentaje de establecimientos de salud que atienden parto y al recién nacido, y que cuentan con grupo (s) de apoyo comunal que promueva (n) y proteja (n) la lactancia materna exitosa conformado(s) en la Región ⁷	Número de establecimientos de salud que atienden parto y al recién nacido en la Región, y que cuentan con grupo(s) de apoyo conformado(s) -----x 100 Total de establecimientos de salud que atienden parto y al recién nacido en la Región	Informe de las gerencias regionales de salud, direcciones regionales de salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional. RENAES	Anual	Cuantificar el número de establecimientos de salud que atienden parto y al recién nacido en la Región, y que cuentan con Grupo(s) de Apoyo conformado(s)	Al menos el 80% de los establecimientos de salud que atienden parto y al recién nacido cuentan con grupo (s) de apoyo conformado(s)



6.2 ESTRATEGIA OPCIONAL: USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO SOPORTE A LOS GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

Dada la expansión de las tecnologías de información y comunicación, es viable utilizar como soporte las redes sociales virtuales, como el Facebook, Blogs, Twitter, Foros, entre otros, los cuales contribuirán a brindar sostenibilidad al grupo de apoyo, complementando y otorgando dinamismo y continuidad en el debate de las temáticas planteadas.

⁶ El equipo de facilitadores de cada región estará conformado por un (1) facilitador por cada veinte (20) establecimientos de salud que atienden parto y al recién nacido.

⁷ Cada establecimiento de salud que atiendan parto y al recién nacido conformará al menos un (1) grupo de apoyo comunal que promueva y proteja la lactancia materna exitosa.

De acuerdo a la accesibilidad a recursos para el uso de tecnologías de información y comunicación en cada región, se implementará el uso de las mismas de manera conjunta al grupo de apoyo.

La madre guía y/o algún actor clave de la comunidad asumirá el rol de moderadora/moderador de este espacio virtual.

Para el uso de estas tecnologías se tendrá en cuenta lo siguiente:

6.2.1 El/la moderador/a o moderadores de los espacios virtuales tendrán el perfil siguiente:

- Dominio de herramientas informáticas e Internet.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de asumir el papel de organizador.
- Actitud y habilidad para el trabajo en equipo.
- Habilidad para motivar.
- Dominio del conocimiento de temas de lactancia materna, alimentación y cuidado infantil y sus relaciones con otras áreas (interdisciplinariedad) que le permita elegir, secuenciar, presentar y moderar los contenidos.
- Manejo de metodologías centradas en el aprendizaje.
- Habilidad para comunicarse oralmente y por escrito.

6.2.2 El/la moderador/a o moderadores de los espacios virtuales tendrán las funciones siguientes:

- Abrir espacios de discusión (foros temáticos u otras plataformas virtuales) y moderarlos.
- Facilitar el uso de las redes sociales y otras herramientas informáticas.
- Moderar discusiones para la construcción del conocimiento.
- Asesorar en relación a contenido.
- Mantener actualizada la red social virtual utilizada.
- Animar y estimular la participación.
- Proponer conjuntamente con los participantes, alternativas de solución a las diferentes problemáticas que se presenten.
- Reconocer los conflictos para solucionarlos con oportunidad.
- Generar un clima de confianza en la relación moderador-participante, participante-participante evitando la excesiva confianza y la sobreprotección.
- Generar estrategias de intervención para atender las necesidades individuales y grupales de los participantes.

6.2.3 Temas a ser abordados en los foros temáticos

- Lactancia materna y embarazo:
 - Beneficios de la lactancia materna.
 - Los riesgos de la alimentación con sucedáneos de la leche materna.
 - Contacto precoz piel a piel.



GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

- Inicio de la lactancia materna dentro de la primera hora de nacido.
- Lactancia materna y el recién nacido
 - Calostro: La primera leche.
 - Buen agarre y succión al pecho.
 - Posiciones para el amamantamiento.
- Lactancia materna y el niño y niña menor de seis (6) meses
 - Técnica de extracción manual de la leche materna.
 - Conservación de la leche materna extraída y la forma adecuada de dársela al niño o niña.
 - Derechos laborales vinculados a la lactancia materna.
- Lactancia materna y el niño de seis (6) a veinticuatro (24) meses
 - Re lactación.
 - Lactancia materna y alimentación complementaria.
 - Mitos y realidades relacionados a lactancia materna.
- Formulación de acciones de promoción de la lactancia materna en la localidad

6.2.4 Temas que serán evitados en el desarrollo de los foros temáticos

- Políticos.
- Religiosos.

6.2.5 Estrategia de mensajería móvil para el posicionamiento de prácticas claves

Con la finalidad de contribuir al posicionamiento de prácticas claves, se plantea desarrollar la estrategia de mensajería móvil para la promoción y protección de la lactancia materna.

En ese contexto, la Dirección General de Promoción de la Salud y la Oficina General de Estadística e Informática, elaborarán el diseño metodológico de la estrategia de mensajería móvil para la promoción y protección de la lactancia materna, a través de una plataforma para el envío de mensajes de texto, dirigidos a gestantes y madres de niños y niñas menores de dos (2) años.

En coordinación con la Oficina General de Estadística e Informática, la Dirección General de Promoción de la Salud desarrollará las siguientes acciones:

- Elaboración y aplicación de un formulario de preguntas dirigido a gestantes y madres de niños y niñas menores de dos (2) años respecto a los conocimientos, actitudes, motivaciones, limitaciones y prácticas de lactancia materna.
- Identificación de los perfiles de cada participante, perteneciente a los grupos de apoyo.
- Formulación de mensajes claves, dirigidos al cambio de estadio de comportamiento, de acuerdo al perfil identificado previamente.
- Difusión de mensajes claves, según la segmentación de perfiles de las participantes.
- Evaluación del cambio de comportamiento en el público objetivo.
- Discusión de resultados durante las sesiones de los grupos de apoyo.



6.3 REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dentro del contexto de la presente Guía Técnica, el registro de las actividades realizadas por el personal de los establecimientos de salud debe de efectuarse en el formato de "Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud – Formato HIS", con los códigos establecidos en el Manual de Registro y Codificación de Promoción de la Salud vigente, el mismo que es elaborado y actualizado por la Oficina General de Estadística e Informática, en coordinación con la Dirección General de Promoción de Salud, para su aprobación correspondiente.

6.4 FINANCIAMIENTO

Para la realización de los procesos de implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo, se considerará el financiamiento del Programa Presupuestal Articulado Nutricional y Salud Materno del Presupuesto Por Resultados (PpR), el cual será gestionado por cada DISA o quien haga sus veces, así como por cada GERESA, DIRESA o quien haga sus veces y sus correspondientes Unidades Ejecutoras, de manera coordinada.

VII. RECOMENDACIONES

El lugar elegido para el desarrollo de las sesiones de los grupos de apoyo, dependerá de las madres integrantes del grupo, se recomienda un local comunal, un establecimiento de salud, un centro de promoción y vigilancia comunal del cuidado de la madre y el niño, entre otros que eligieran las propias madres.

El personal de salud encargado para promover la implementación de los grupos de apoyo, será elegido considerando la disponibilidad de los recursos humanos según categoría del establecimiento de salud.

En los establecimientos de salud donde esté conformado el Comité de Lactancia Materna, éste asumirá la responsabilidad de promover la implementación de los grupos de apoyo, de acuerdo a las funciones establecidas en la presente Guía Técnica.

Los grupos de apoyo podrán ser implementados a partir de grupos de madres disponibles localmente, tales como: grupos de madres de vaso de leche, grupos de madres de comedores, grupos de madres de Cuna Más, grupos de madres de psicoprofilaxis, grupos de gestantes de estimulación prenatal, entre otros.

Los grupos de apoyo podrán incluir la participación de padres y demás integrantes de la familia, si están motivados para participar.



VIII. ANEXOS

Anexo N° 1: Perfil del/la Facilitador/a.

Anexo N° 2: Formato de participantes de la sesión de grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa.

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Organización Mundial de la Salud (1998). Glosario de Promoción de la Salud. Disponible en http://www.who.int/hpr2/archive/docs/glossary_sp.pdf. Acceso el 01 de julio de 2013.
2. Green, C (1998). Mother Support Groups, A Review of Experience in Developing Countries. Disponible en http://www.basics.org/documents/Mother-Support-Groups_Cynthia-Green.pdf. Acceso el 30 de mayo de 2013.

GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

3. Tesone M (2001). Grupos de apoyo a la lactancia materna. Argentina. Disponible en http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_LMqalm.PDF. Acceso el 30 de mayo de 2013.
4. Care (2004). Preparation of Trainer's Course: Mother-to-Mother Support Group Methodology, And Breastfeeding and Complementary Feeding Basics. Disponible en <http://windowofopp.files.wordpress.com/2010/12/mtmsg-instructional-training-package1.pdf>. Acceso 30 de mayo de 2013.
5. The Infant & Young Child Nutrition Project (2011). Mother-to-Mother Support Groups. Facilitator's Manual with Discussion Guide. Kenia. Disponible en http://iycn.wpengine.netdna-cdn.com/files/IYCN_Mother-to-Mother-Support-Group-Facilitator-Manual_0311.pdf. Acceso el 30 de mayo de 2013.
6. The Infant & Young Child Nutrition Project (2011). Mother-to-Mother Support Groups. Trainer's Manual. Kenia. Disponible en http://iycn.wpengine.netdna-cdn.com/files/IYCN_Mother-to-Mother-Support-Group-Training-Manual_0311.pdf. Acceso el 30 de mayo de 2013.



ANEXO N° 1
PERFIL DEL/LA FACILITADOR/A

El facilitador o facilitadora, es un profesional de salud del establecimiento, que deberá contar con las siguientes características:

- Realiza la atención de la salud de niñas y niños menores de dos años.
- Demuestra dominio de los contenidos de los documentos normativos sobre prácticas saludables para el cuidado infantil con énfasis en lactancia materna emitidas por el Ministerio de Salud.
- Identifica conflictos en la atención y el cuidado integral de la salud de las niñas y niños menores de dos años y contribuye a su solución.
- Demuestra dominio de la metodología educativa de adultos.
- Valora y respeta las costumbres y las manifestaciones de la cultura local.
- Establece adecuada intercomunicación horizontal y fluida, usando lenguaje sencillo, coloquial, con manejo básico del idioma local.
- Tolerancia situaciones de presión, manteniendo control emocional frente a los imponderables, dificultades o conflictos en el proceso de capacitación.
- Tiene iniciativa y actúa proactivamente en casos no contemplados, respondiendo rápida y oportunamente.
- Es innovador, creativo y tiene apertura para renovar estrategias y procesos educativos.
- Maneja programas básicos de cómputo e Internet.





ANEXO N° 2

FORMATO DE PARTICIPANTES DE LA SESIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

Fecha de la sesión
 Lugar Establecimiento de salud
 Comunidad Micro Red
 Distrito Red
 Provincia DISA/DIRESA/GERESA
 Nombre de los Facilitadores

1
 2

MG*
 MG*

PS **
 PS**

Nombres y apellidos	Edad	Marque con un círculo (E), si está embarazada y (L) si está dando de lactar		Tiene o cuida menores de dos años	Registre la edad del/la niño/a en meses	Domicilio
		E	L			
1		E	L			
2		E	L			
3		E	L			
4		E	L			
5		E	L			
6		E	L			
7		E	L			
8		E	L			
9		E	L			
10		E	L			
11		E	L			
12		E	L			
13		E	L			
14		E	L			
15		E	L			

*Madre Guía
 **Personal de Salud